

en la Quarenta; y manifestando á este Ayuntamiento
to. concurrir por su parte á que se observe con la
Mayor puntualidad; quedando igualmente en premio á los
Subdelegados de Marañon, y Aguilar, enion en quanto
puedan el que los Indivíduos de aquellas Matriculas
como lo demás que no esten comprendidos en el premio
de Compania maior de Perquena, perquen desde primer
de abril hasta fin de junio en la Arrobia. Tendi-
do por esta Ciudad Auenda. Queda en la Unidad A

Ess. de Com.
cordia con la
Perquena.

No lo presente Berenang, hízimos á una Ciudad
que por los Cavalleros Comienzo no mórable para el
Otoñanienas de la Arrobia de Concordia con el premio, y
Compania maior de Perquena de la Arrobia presente Copda
Ellos En. en la Secretaria de este Ayuntamiento: Tene-
por esta Ciudad Auenda. Queda en su unidad y que lo
coloque en su Archivo

Sol. Melra;

Viose en este Ayuntamiento un Memorial de D. El To.
de 7 Abril, Abogado de los R. R. Concejos, y Apostando
del premio y Compania maior de Perquena, Copda.
viendo á nombre de esta; que por una de los Cavalleros
los de la Franciaion que se ha celebrado Ultimante.
Esta obligada la Compania á traer á la Arrobia para
el Publico Abasto, la Mitad de la Melra que fructua
ca la Almadrava de Escombrera, en la Temporada
que dura el calamento; y aunque se supone que
la Arrobia la hian de Reser los Descubiertos Gran
daños destino, no se hian prescriptos las Reglas que
han de observarse en el Amenso; y descando reparte
Piguenque á las que esta Ciudad se diere dar, hase pro.
Remue á la Justi ficacion, que los dias de abundancia
será imposible el despacho en la Arrobia, de toda la
Melra que se conduzca á ella, y esto heredaria

